



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/REC/4/6
21 de junio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 8.1 del programa provisional*

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN SU CUARTA REUNIÓN

4/6. Cooperación con otras convenciones: convenciones relativas a la diversidad biológica y convenciones de Río

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del
Convenio*

1. *Invita* a las Partes a presentar sus opiniones sobre la forma y el contenido que podría tener un proceso dirigido a mejorar la coordinación, coherencia y sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, antes del 30 de junio de 2012, y *pide* al Secretario Ejecutivo que recopile esas opiniones y elabore posibles opciones para mejorar la coordinación, coherencia y sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión;

2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 11ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

1. *Reitera* la importancia de la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río para lograr la plena aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020;

2. *Reconoce* la importancia de potenciar sinergias, incluido a nivel nacional y regional, entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, sin perjuicio de sus objetivos específicos y respetando sus respectivos mandatos, y destaca la necesidad de fortalecer los procesos sinérgicos entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, en

* UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

colaboración estrecha con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, tomando en cuenta, entre otras, las lecciones extraídas del proceso sinérgico entre las convenciones relacionadas con sustancias químicas y desechos;

3. *Destaca* la necesidad de apoyar los arreglos que sean necesarios para que el Plan estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sean adoptados más allá del Convenio sobre la Diversidad Biológica por todas las instituciones, organizaciones y procesos pertinentes;

4. *Resalta* la contribución del Grupo de Gestión Ambiental, y en particular de su Grupo de gestión de cuestiones sobre la diversidad biológica, para la integración de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en todo el sistema de las Naciones Unidas;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos alcanzados en el marco de la Convención sobre especies migratorias, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, la Convención sobre el patrimonio mundial, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres en términos de reflejar el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

6. *Acoge también con beneplácito* la labor realizada en el marco de la Convención sobre especies migratorias y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres en apoyo a los esfuerzos de las Partes por incorporar los objetivos de estas convenciones en su revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

7. *Acoge con beneplácito* el *modus operandi* adoptado por el Grupo de enlace sobre diversidad biológica que figura en el documento de información del Secretario Ejecutivo referido a la cooperación con otras convenciones: información suplementaria sobre arreglos de trabajo, y la preparación de un *modus operandi* y términos de referencia del Grupo de enlace mixto de las convenciones de Río (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/18);

8. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) y alienta a la plataforma a proporcionar información de diversidad biológica pertinente a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del CDB y el Plan Estratégico 2011-2020, así como los objetivos de las demás convenciones relacionadas con la diversidad biológica, según proceda;

9. *Insta* a las Partes a intensificar aún más la cooperación y las sinergias entre los puntos focales del convenio y otros socios a nivel nacional a fin de mejorar las capacidades para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, evitando así la duplicación de actividades y utilizando más eficazmente los recursos, así como las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica como instrumentos centrales para tal colaboración;

10. *Destaca* el papel de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en el desarrollo de un enfoque coherente a nivel nacional; y alienta a las Partes a incorporar los objetivos de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y

las convenciones de Río en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, según proceda, y brindar apoyo para ello con todas las fuentes y medios disponibles;

11. *Toma nota* de proyectos e iniciativas pertinentes para potenciar sinergias en la presentación de informes a las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río, como el proyecto experimental apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el proyecto desarrollado por el Gobierno de Australia en colaboración con el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, para facilitar procesos y enfoques integrados de presentación de informes en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

12. *Acoge con beneplácito* la cooperación entre las secretarías de las convenciones a través de la iniciativa de Gestión de información y conocimientos de acuerdos ambientales multilaterales (INFORMEA) del PNUMA, en áreas de gestión conjunta de información;

13. *Invita* a organizaciones internacionales y donantes a que aumenten su financiación para apoyar los esfuerzos nacionales dirigidos a lograr coherencia en las políticas y ejecutar de manera mutuamente complementaria actividades que sean pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones de los países asumidas en virtud de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y de las tres convenciones de Río;

14. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continúe apoyando, e *invita* a otros mecanismos financieros a continuar apoyando, proyectos y actividades tendientes a potenciar sinergias entre acuerdos multilaterales relacionados con la diversidad biológica;

15. *Acoge con beneplácito* el Pabellón de las Convenciones de Río como mecanismo de profundización de la colaboración e invita a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a brindar su apoyo a esta iniciativa de manera de dar mayor visibilidad a las sinergias entre las tres convenciones de Río y promover la eficacia del Pabellón y el logro de sus objetivos, y pide al Secretario Ejecutivo que colabore con los Secretarios Ejecutivos de las otras convenciones de Río para seguir mejorando el Pabellón;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Presente un informe sobre la aplicación del *modus operandi* adoptado por el Grupo de enlace sobre diversidad biológica, en el que evalúe su eficacia en términos de lograr una mejor coordinación, coherencia y sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica;

b) En consulta con las secretarías de otras convenciones, elabore proyectos de sugerencias a la Conferencia de las Partes para aumentar la participación de las Partes en la labor del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el Grupo de enlace mixto de las convenciones de Río;

c) Ponga a disposición por conducto del mecanismo de intercambio de información, las lecciones aprendidas en materia de cooperación y sinergias a nivel nacional, incluidas las lecciones extraídas de la ejecución del proyecto experimental del FMAM sobre facilitación de la presentación de informes nacionales a las convenciones de Río;

d) Recopile, examine y actualice las diversas recomendaciones de actividades sinérgicas y releve las contribuciones existentes y potenciales de las convenciones relacionadas

con la diversidad biológica, las convenciones de Río y otras convenciones y organizaciones pertinentes, cotejándolas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, a través del trabajo en curso del Grupo de gestión de cuestiones sobre la diversidad biológica del Grupo de Gestión Ambiental.
